



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR  
2013-2017



# Trámite **270951**

Código validación **Z6HPLIAGML**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **27-dic-2016 13:31**

Numeración documento **24-jet-an-2016**

Fecha oficio **21-dic-2016**

Remitente **TORRES LARA JOSE EDUARDO**

Función remitente **ASAMBLEISTA**

Revise el estado de su trámite en:

<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/crs/estadoTramite.jsf>

Quito, 21 de diciembre de 2016

**Oficio N°24-JET-AN-2016**

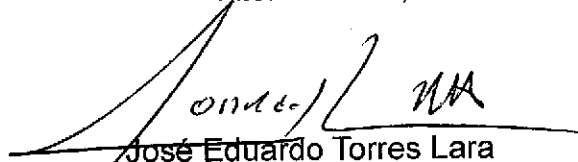
Licenciada  
Gabriela Rivadeneira Burbano  
PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL  
En su Despacho

*Anexo 16 fs*

De mi consideración,

En ejercicio de mis funciones como Asambleísta por América Latina, El Caribe y África, en uso de la facultad legislativa que confiere el artículo 134, numeral 1, y el artículo 136 de la Constitución de la República del Ecuador, con los cuales guarda concordancia los artículos 54 y 55 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento a usted, señora Presidenta, el **“PROYECTO DE LEY PARA RECORDAR Y REFLEXIONAR SOBRE LAS LUCHAS SOCIALES Y PARA ESTABLECER EL DÍA DEL MIGRANTE ECUATORIANO”**, para conocimiento del Consejo de Administración Legislativa, a efecto de que se proceda con el trámite constitucional y legal correspondiente.

Atentamente,



José Eduardo Torres Lara

**ASAMBLEÍSTA POR AMÉRICA LATINA, CARIBE Y ÁFRICA**

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia de las luchas sociales recorre el camino de la construcción de ciudadanía e identidad nacionales, y en él el análisis de la trascendencia de cada uno de los acontecimientos que representan los hitos de aquellas luchas se produce siempre dentro de un tiempo determinado y a la luz de perspectivas sociales dominantes, las cuales, a su vez, se reproducen ideológica o incluso inercialmente mientras no aparezca el juicio crítico de nuevos actores sociales.

Es un deber del Estado y de los colectivos ciudadanos convertir esa historia en el resultado de un esfuerzo crítico y, por tanto, ecléctico y plural para convertirla en una equilibrada y acaso justa presentación de hechos, resignificándolos e incorporando otros como sano contrapeso a las versiones hegemónicas que los silencian. En ese marco, se impone también la necesidad de superar aquellas prácticas que confinan los acontecimientos a su sola mención periódica, cuando no ocasional, sin que su recordación genere una aproximación deliberante y un proceso de reconocimiento e identificación sociales.

En presente proyecto de ley busca fortalecer, en unos casos, y rescatar, en otros, la recordación de tres fechas que han marcado las luchas obreras y sociales de nuestro país, y de una cuarta fecha con la cual se destacará en la memoria colectiva la realidad de nuestra población como víctima sobreviviente de políticas públicas de carácter oligárquico y confiscatorio como las que dieron lugar al Feriado Bancario y a la diáspora de millones de ecuatorianas y ecuatorianos empobrecidos por el conjunto de medidas gubernamentales que se agrupan bajo esa denominación. El proyecto se inscribe, por tanto, en la defensa amplia de los derechos humanos, objetivo supremo de nuestros mandatos constitucionales, y en la defensa específica de los derechos laborales, educacionales y patrimoniales de la población ecuatoriana.

Aspiramos además, en tanto se apruebe el presente proyecto de ley, a superar la tónica rutinaria con la que se nos presentan fechas y hechos de especial importancia nacional y, naturalmente, anhelamos contrarrestar cierta indiferencia con la que la población, a falta de acciones que cultiven sentimientos cívicos, las oye nombrar.

GUAYAQUIL, 15 DE NOVIEMBRE DE 1922

Para recordar los hechos ocurridos en Guayaquil el 15 de noviembre de 1922, seguiremos la Crónica escrita por Patricio Ycaza en la cual se resumen los principales antecedentes y hechos históricos de la trágica fecha que selló, con una brutal represión, la huelga general decretada el 13 de noviembre de 1922 por la Federación de Trabajadores Regional Ecuatoriana (FTRE) y por la Gran Asamblea de Trabajadores (GAT), movimiento que expresaba e integraba la creciente protesta social que durante varias semanas se había venido manifestando en Guayaquil, a partir de la huelga de trabajadores ferroviarios de la estación Eloy Alfaro en Durán, declarada el 18 de octubre de ese año, luego de que la

empresa propietaria del Ferrocarril del Sur no aceptara su pliego de peticiones.

Los obreros ferroviarios reclamaban a la empresa el cumplimiento de la jornada de ocho horas, un seguro contra accidentes de trabajo y asistencia médica permanente, un incremento salarial, la reposición en sus puestos del personal despedido y la fijación de normas expresas que regulen los despidos. Su pliego de peticiones no contenía ningún elemento que pusiera en duda el carácter mismo del ordenamiento económico ni el régimen político. La solidaridad expresada por diferentes organizaciones de trabajadores se debió, a nuestro entender, a que las reivindicaciones planteadas eran también sentidas por todo el sector trabajador.

Aunque días más tarde, la empresa del Ferrocarril del Sur aceptó el pliego de peticiones, la protesta obrera y popular en contra de las condiciones de explotación laboral e injusticia social continuaron y desembocaron en la huelga general del día 13 de noviembre. La suma de apoyo obrero y popular, fundamentalmente en Guayaquil, expresado en las huelgas solidarias declaradas por otras agrupaciones de obreros ferroviarios, por la organización gremial de los astilleros y a través de nuevas protestas de sectores de trabajadores como los transportistas urbanos, los del servicio eléctrico, los obreros fabriles, entre otros, fue vista desde las más altas esferas del poder como un grave riesgo al orden y estabilidad social, en un contexto en que el mayor temor lo representaba la influencia de la revolución socialista rusa instaurada apenas cinco años atrás.

De hecho, como lo escribe Patricio Ycaza, "El 14 y 15 de noviembre se realizaron multitudinarias concentraciones calificadas por F.W. Goding, Cónsul General de los Estados Unidos en Guayaquil, como 'el peor levantamiento socialista (que) ha tenido lugar recientemente en el Ecuador'."

Nuestro país vivía circunstancias en que las exportaciones de cacao, pese a su declive por efecto de plagas, sustentaba todavía el proceso de acumulación de riqueza en manos de contadas familias y, por otro lado, en las que el Estado era casi una entidad subalterna de los capitales bancarios y el principal deudor del Banco Comercial y Agrícola, entonces el principal banco emisor de moneda, de propiedad de Francisco Urbina Jado.

Fue esa la coyuntura en la cual el Presidente de la República, José Luis Tamayo, vinculado al sector cacaotero agroexportador y bancario de Guayaquil, el 14 de noviembre de 1922 ordenó al general Enrique Barriga, comandante de esa zona militar, que reprimiera el levantamiento popular y se asegurara "que ha vuelto la tranquilidad a Guayaquil, cueste lo que cueste (...)".

El 15 de noviembre de 1922, alrededor de tres mil hombres armados cumplieron rigurosamente la orden impartida. Más de mil muertos -cuando no dos mil como estimaría un testigo- fueron arrojados a fosas comunes y al río Guayas. Se afirma que al río fueron lanzadas algunas personas todavía con vida, mientras a otras, con bayonetas, les abrieron sus vientres para que sus cuerpos se sumergieran. Las Cruces sobre el Agua de Joaquín Gallegos Lara es la voz y el eco imperecedero de aquél día.

Las versiones oficiales nunca reconocieron la represión estatal “no hay tal masacre, no hay tal crimen, lo que hay es unos cuantos ladrones que han asaltado almacenes para robar”, diría el entonces Secretario del Consejo de Estado, José María Velasco Ibarra, según cita también Ycaza.

Bajo criterios como el mencionado y aún bajo otros incluso más violentos, no tardaron en llegar los reconocimientos públicos a las fuerzas del orden, a la labor “de un ejército y una policía que honran al Ecuador [como] brillantes exponentes de la cultura y civismo ecuatoriano ...”, según diría el presidente José Luis Tamayo. Temprano llegaron también los pios agradecimientos a la voluntad divina, al gobierno y al ejército por “cumplir con un deber primordial reprimiendo la revolución para impedir la anarquía y conservar el orden público y la paz”, en palabras del entonces arzobispo Pólit de Quito.

Creemos, como muchos, que la luz de esas glorias fue, antes que nada, la aplastante oscuridad de una sociedad injusta la cual, ahora más que nunca, tiene el deber de recordar con real claridad histórica la deriva de los cadáveres que amanecieron flotando en el inmenso Guayas y la quietud rebelde de los que fueron confinados a fosas comunes. Esa será la memoria necesaria para conocer el país que no podemos permitir que exista.

GUAYAQUIL, 3 DE JUNIO DE 1959

Años más tarde, las calles de nuestra patria se volvieron a teñir de sangre cuando en Guayaquil el 2 y 3 de junio de 1959, el gobierno socialcristiano de Camilo Ponce Enríquez reprimió a fuego la protesta social de estudiantes y pueblo guayaquileños dejando un saldo incierto de víctimas mortales. Quince muertos anunció el gobierno y los atribuyó a las medidas que fueron necesarias para frenar acciones vandálicas y saqueos. Más de quinientos muertos afirmaron algunos dirigentes sociales y testigos, otros comentaban de casi dos mil.

Jaime Galarza Zavala señala que en el período 1956-1960, en el cual gobernó Camilo Ponce Enríquez como fundador del Partido Socialcristiano y primer presidente de la república por esa agrupación política, existía un notorio malestar social por cuanto era opinión muy extendida acerca de ese gobierno como proveniente de un fraude electoral en contra de Raúl Clemente Huerta, candidato presidencial del Frente Democrático de ideología liberal. Refiere, además, que había una acentuada reacción contra “los desafueros de ese régimen”.

A fines de mayo de 1959, la ciudad de Portoviejo se vio conmocionada por el suicidio del conscripto José García atribuido a los maltratos infligidos por el capitán del ejército Hugo Quevedo Navas, lo cual dio lugar a que la población asesinara al oficial, arrastrándolo por las calles e incinerándolo. El 3 de junio se realizó su sepelio con honores militares, en medio de una tensa situación social.

Estudiantes guayaquileños se solidarizaron con las protestas en contra del gobierno y los alumnos de los principales colegios, el 2 de junio de 1959, declararon una huelga de cuarenta y ocho horas y demandaron la renuncias de los ministros de Gobierno, Carlos Bustamante Pérez; de Educación, José Baquerizo Maldonado; de Defensa, Gustavo Diez Delgado; del gobernador y de otras autoridades, como el Jefe de Seguridad Política, Francisco Adoum.

En la tarde del mismo 2 de junio, la Policía reprimió fuertemente la manifestación estudiantil convocada en apoyo del pueblo manabita, muriendo en esas acciones cinco estudiantes con heridas de arma de fuego, cuyos cuerpos fueron llevados por la misma Policía a la morgue.

Afirma Jaime Galarza Zavala que al amanecer del día 3 de junio una manifestación estudiantil rescató los cadáveres para velarlos en la Casona Universitaria adonde el pueblo guayaquileño concurrió masivamente y acompañó luego al sepelio en el Cementerio de Guayaquil.

En medio del dolor, los homenajes póstumos fueron un acto de protesta social en contra de un gobierno autoritario, incapaz de comprender la insatisfacción social y de dialogar democráticamente con el pueblo. Las protestas siguieron y tuvieron la presencia de provocadores infiltrados que incitaron a los manifestantes a quemar las instalaciones de la Pesquisa o Oficina de Seguridad Política, objeto del rechazo ciudadano por los abusos en contra de los derechos humanos que en ésta se cometían.

“La Pesquisa fue incendiada. Las llamas convulsionaron el espíritu de de la masa (...) fueron asaltados el Mercado Central y la casa de empeños El Sol (...). Cundió el saqueo. Entonces llegó la orden oficial: tirar a matar. El jefe de la Segunda Zona Militar, Coronel Luis Ricardo Piñeiros, sacó las tropas a la calle (...).

La masacre comenzó a la siete de la noche y terminó a las cinco de la mañana. Diez horas de fusilería contra un pueblo desarmado. Nunca se supo el número de muertos y los heridos no llegaron a ninguna casa de salud. Piñeiros, quien tres días antes recibiera la consideración del Pentágono, Washington, fue homenajeado por la oligarquía de Guayaquil. El soberbio mandatario declaró que en Guayaquil solo habían caído unos cuantos ‘hampones y prostitutas’.”, lo dice también Galarza Zavala.

El gobierno reconoció la existencia de quince muertos y ochenta y nueve heridos. Fuentes testimoniales hablaron de más de quinientos muertos y de otros centenares de heridos. No faltaron estimaciones que hablaron de casi dos mil víctimas, como ya lo dijimos.

Sin embargo, la necesidad de reconstituir nuestra memoria histórica requiere precisamente de investigaciones rigurosas que esclarezcan el número de víctimas fallecidas y heridas, sus identidades, los lugares donde pudieron ser sepultadas, los nombres y el elenco completo de represores, en fin, requiere de una nueva mirada y de una resignificación de los hechos del 2 y 3 de junio en Guayaquil para develar el carácter real de un gobierno socialcristiano que desdeñó y reprimió con pólvora el reclamo popular.

## LA MASACRE DE AZTRA

El 18 de octubre de 1977, aproximadamente 3.600 obreros del Ingenio Azucarero AZTRA, ubicado en el cantón La Troncal, provincia de El Cañar, declararon la huelga en reclamo de las utilidades no pagadas por la empresa en los dos años anteriores y por la exclusión, en el último aumento del precio del azúcar aprobado por el ministerio del ramo, de los beneficios laborales que igualmente les correspondían.

Víctor Granda Aguilar, en su emblemático libro *la Masacre de AZTRA*, da cuenta de la abusiva conculcación de los derechos que correspondían a los obreros en virtud del Segundo Contrato Colectivo y Actas Transaccionales vigentes a la fecha, así como de las gestiones apegadas al procedimiento legal que siguió el Comité de Empresa de los Trabajadores para declarar una huelga con la debida autorización del Ministerio de Trabajo, como lo hicieron.

El Destacamento Policial conformado para brindar seguridad al ingenio desde junio de ese año y directamente dependiente de la Comandancia General, había solicitado refuerzos en atención al creciente malestar obrero. Cerca de las cinco de la tarde de ese 18 de octubre se cerraron las puertas principales y, dicen los testigos, que por los altavoces se llamó a los obreros y a los centenares de familiares acompañantes a abandonar las instalaciones de la empresa, dándoles dos minutos para hacerlo.

Con gritos, los trabajadores insistieron en la justeza de su pliego de peticiones y antes de cumplirse los dos minutos anunciados, por orden del coronel (sp) Jesús Reyes Quintanilla, gerente del Ingenio AZTRA, y del mayor Lenin Cruz, responsable de los efectivos policiales, se dispararon las primeras ráfagas al aire y las bombas lacrimógenas con las que empezó la violenta represión a un grupo humano desarmado y emboscado.

De acuerdo a los testimonios de trabajadores presentes en el lugar, citados por Gladys Flores Holguín en *Los Trabajadores de la Zafra* (tesis de maestría- FLACSO-Ecuador, 2011), a continuación presentamos un resumen de los hechos:

*“A las cinco de la mañana del martes 18 de octubre de 1977, los trabajadores empezamos a tomarnos el ingenio, habíamos acordado dividimos en dos grupos, como estábamos cerca de 3.600 obreros, decidimos que un grupo de alrededor de 1.800 estaría durante el día y el otro lo reemplazaría al llegar la noche, seis de la tarde.” (Cristóbal, trabajador de fábrica, La Troncal, 2008).”*

*“El primer grupo empezó a ingresar al patio (...) esquivando el cordón policial que resguardaba el ingenio y que se había reforzado semanas atrás con el rumor de la huelga. El patio estaba lleno de gente, las indicaciones de la dirigencia eran concentrarnos en el patio, estábamos advertidos de no ingresar a la planta y no lo hicimos (...). No hubo nunca ningún daño a las instalaciones de la fábrica (...).”*

*Cerca de la cinco de la tarde empezaron a llegar los familiares de los trabajadores con comida y algunas provisiones, una hora después llegaron cuatro camiones que movilizaban a la policía de la escuela de capacitación Las Peñas de Babahoyo, con ocho oficiales subalternos y ciento cincuenta hombres, al mando del mayor Eduardo Díaz, jefe del destacamento. Los uniformados hicieron un cordón y nos cerraron (...). Cuando el mayor Lenin Cruz da la orden de desalojo, valiéndose de los altoparlantes que posee la Fuerza Pública: 'tienen dos minutos para desalojar', los trabajadores protestamos por la orden oficial, negándonos a desalojar e insistiendo en lo legal de la huelga." (Agustín, trabajador de campo, La Troncal, 2008).*

Los obreros trataron de huir y muchos se arrojaron al canal de agua en donde acabaron de perecer aquellos heridos con armas de fuego y se ahogaron muchos otros. Se conoce, también por testimonios de obreros, que incluso se arrojó a los calderos hirvientes a 16 obreros heridos y que, además, se rastrilló a bala los cañaverales. La frenética y sanguinaria actuación de Reyes Quintanilla, de Lenin Cruz y su personal policial, junto con la cómplice participación del personal técnico de la empresa, no terminó sino varias horas después.

En la mañana siguiente los Bomberos habían recogido 24 cadáveres, según el testimonio del jefe de los bomberos citado también por Flores Holguín, hasta el mediodía cuando se les ordenaron suspender sus labores, aunque hay el relato de un obrero que vio un féretro marcado con el número 26. La Policía hizo el resto del trabajo y otros testigos dijeron que sepultó a un número desconocido de cadáveres en la zona de La Puntilla. El canal de agua de entre seis y ocho metros de profundidad, completaría lo que faltaba por ocultar.

El triunvirato militar que gobernaba al país bajo el nombre de Consejo Supremo de Gobierno, compuesto por el vicealmirante Alfredo Poveda Burbano y los generales Carlos Durán Arcentales y Galo Leoro Franco, había consumado la más cruenta arremetida de su gobierno. Los dictadores pretendieron inmacular sus acciones bajo el recurrente argumento de que había que conjurar un complot comunista cuyo propósito era afectar la estabilidad interna y perturbar el programado retorno a un régimen democrático.

Los empresarios y el gremio azucarero se congratulaban de haber evitado que prosperen los reclamos obreros. El ministro de Gobierno, coronel Bolívar Jarrín Cahueñas, y el de Trabajo, coronel Jorge Salvador Chiriboga, responsables del cruento desalojo, se encargarían con denuedo de justificar las acciones, trasladando la responsabilidad a los obreros, a sus dirigentes y a las organizaciones políticas de izquierda. El discurso del poder se extendió también a la descalificación a la protesta internacional que se produjo.

En declaraciones públicas, Jarrín Cahueñas dijo:

*"Frente a las medidas de hecho, tomadas por más o menos 1.800 trabajadores del Ingenio Aztra, azuzados por conocidos agitadores, al haberse tomado las instalaciones, se procedió a desalojar a los trabajadores con el fin de precautelar*

*los intereses del Estado (toda vez que el Ingenio Aztra le pertenece en su totalidad) y evitar así, que pueda perpetrar la repetición de hechos que son de dominio público y que han traído graves pérdidas a la Nación, a más de la intranquilidad e inseguridad que se crea en la ciudadanía de todo el país". (Diario El Tiempo, 20 de octubre de 1977, citado por Gladys Flores Holguín, 2011).*

Para la conciencia nacional, sin embargo, los trágicos sucesos producidos fueron una flagrante demostración de la violencia estatal surgida de una visión militarista de la seguridad nacional, de la ilegal e ilegítima defensa de los intereses empresariales coaligados con los dictadores y, de acuerdo a análisis posteriores, fueron además una demostración de la firmeza y "mano dura" que se pretendía hacer ver como necesaria para acaso dilatar el proceso de retorno al régimen democrático.

Veinticinco fueron las víctimas mortales identificadas, todas obreras y campesinas. Centenares fueron los heridos. Los nombres de los fallecidos constan en el monumento ubicado en la Plaza Central de La Troncal. El protocolo de sus autopsias firmado por el legista Alberto Uyaguari Córdova, decía haber encontrado heridas de bala solo en tres de veintitrés cadáveres, contrariaban sin pudor los testimonios de los obreros que sobrevivieron una balacera de varias horas y de bomberos que vieron cadáveres con heridas de bala y huellas de culatazos.

Las menciones a otras víctimas se mantienen en el anonimato. Impunes se mantuvieron y mantienen los homicidas responsables.

Desde entonces la masacre de AZTRA ha quedado en el recuerdo de quienes tienen cercanía a las luchas sociales, sea en el ámbito de la militancia gremial o en el de los estudios sociales; pero no ha trascendido, como debería haber ocurrido, al campo de la memoria social nacional como un elemento clave para fomentar la conciencia crítica y la formación de ciudadanía.

Se sigue recordando la masacre de AZTRA cada vez en contextos más específicos cuando, por el contrario, su memoria debería ser un referente siempre fresco y general para el fortalecimiento democrático. Como país seguimos aún sin condenarla con suficiente energía y tal parecería que los responsables apenas habrían incurrido en alguna desatención administrativa y no en los múltiples delitos perpetrados en contra de los derechos humanos.

## EL FERIADO BANCARIO

El Feriado Bancario iniciado el 8 de marzo de 1999 con el cierre de las instituciones del sistema financiero y formalizado tres días más tarde mediante Decreto Ejecutivo N.º 685 del 11 de marzo de 1999 suscrito por el Presidente de la República Yamil Mahuad Witt, adoptado en un contexto de aguda crisis económica y acentuación de la emisión inorgánica de moneda nacional, consistió en la decisión presidencial de impedir el retiro de los depósitos que la ciudadanía mantenía en las entidades financieras nacionales y sus entidades "off shore", en las sucursales y agencias de instituciones financieras

extranjeras, compañías administradoras de fondos y otras entidades financieras para

evitar que buena parte de éstas continuara quebrando como ya había ocurrido con algunas otras, pese a haber sido sostenidas desde el Estado por medidas como los préstamos de liquidez, aplicadas a su favor, sobre todo, desde el precedente gobierno de Sixto Durán Ballén.

La posibilidad legal de destinar un alto porcentaje de los capitales captados a créditos vinculados con entidades que manejaban sus propios negocios extrabancarios, dieron lugar a diversidad de prácticas a través de las cuales instituciones del sistema financiero nacional llevaron adelante estrategias de captación y disposición de recursos penadas por la ley.

Popularmente denominado como "congelamiento bancario", la medida gubernamental estableció plazos de retención de capitales y valores depositados por la población en las instituciones mencionadas y representó la antesala inmediata de la adopción del dólar estadounidense como moneda de circulación nacional en reemplazo del Sucre para lo

cual se estableció un patrón cambiario que representó una atroz disminución del valor adquisitivo del ahorro nacional y el empobrecimiento general de la población.

Si bien la dolarización frenó las emisiones inorgánicas de moneda nacional como mecanismo para disponer de recursos públicos, sustentar procesos económicos internos y, como se ha dicho, apoyar a las entidades del sistema financiero nacional, la disciplina fiscal que impuso tiene también la contracara de haber sido confiscatoria del patrimonio ciudadano por el tipo de cambio al que se la implantó.

La imposibilidad de acceder a los fondos depositados, la brutal devaluación provocada, la incapacidad de los deudores de cumplir con obligaciones crediticias contraídas formalmente y con aquellas asumidas fuera del sistema financiero, la contracción del sector productivo y la reducción de las plazas de empleo, fueron los más graves detonantes del éxodo masivo y riesgoso de ecuatorianas y ecuatorianos hacia países de Europa, América del Norte y América del Sur, principalmente, que se acentuó entonces.

Las víctimas del Feriado Bancario, entre las cuales se cuentan muchas personas fallecidas por el impacto psicológico que provocó la medida y también aquellas fallecidas por no poder utilizar sus recursos para tratamientos o intervenciones médicas, no son las víctimas provenientes de una represión policial o militar aplicada a protestas sociales, o dicho de otra manera, del ejercicio directo y coyuntural de la violencia armada del Estado, sino que son las víctimas de un proceso continuado de violación de sus derechos humanos y de una migración que es en sí una forma de protesta contra un Estado que renunció a precautelar los derechos que les garantizó, para favorecer a grupos de poder específicos con los que el gobierno de turno tenía compromisos.

En este contexto y como resultado de indecifrables esfuerzos económicos que involucraron, en general, a la familia de la cual dramáticamente se desunían, nuestras y

nuestros compatriotas se aventuraron a buscar nuevas realidades para construir desde ahí el futuro de sus familias y su propio futuro personal, siendo incluso víctimas de organizaciones de tráfico de migrantes y de trata de personas.

La referencia a nuestros compatriotas en el exterior, aún cuando existen importantes políticas públicas de apoyo, no puede limitarse a las frecuentes las referencias a la importancia de las remesas enviadas por los compatriotas desde el exterior, las cuales han sido y son un soporte fundamental para el desarrollo del país, pues desde el año 1999 hasta el 2015 han representado, según cifras del Banco Central del Ecuador, cerca de 40.000 millones de dólares estadounidenses han ingresado en remesas continuas a la economía nacional.

El sacrificio de nuestros compatriotas y el mismo Feriado Bancario no son hechos que puedan ser olvidados ni quedar atenuados en el conjunto de sucesos que han marcado el desarrollo de nuestra sociedad: graves realidades los provocaron y grandes cambios en nuestro país se siguen produciendo social, cultural y económicamente a partir de los millones de ecuatorianas y ecuatorianos migrantes.

Los antecedentes expuestos demuestran la necesidad nacional de iniciar realmente un proceso de investigación histórica para el reconocimiento de las luchas sociales que han marcado nuestro devenir como país y que la perspectiva desde la cual se lo haga responda efectivamente a principios democráticos y no a discursos de ocasión. El reconocimiento del 15 de noviembre de 1922, del 3 de junio de 1959, del 18 de octubre de 1977 y del 11 de marzo de 1999 día en que se decretó el Feriado Bancario, como días de reflexión y memoria, debería ser apenas el inicio de unas renovadas efemérides nacionales, pensadas a partir de una cronología histórica respetuosa del sacrificio de luchadoras y luchadores sociales comprometidos con nuestra consolidación democrática.

## **EL PLENO**

### **CONSIDERANDO:**

**Que** la Constitución de la República en su artículo 21 establece que las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones; a la libertad estética; a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas, con la única limitación de que no se podrá invocar la cultura cuando se atente contra los derechos reconocidos en la Constitución.

**Que** el artículo 377 de la Constitución dispone que el sistema nacional de cultura tiene como finalidad fortalecer la identidad nacional; proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales; incentivar la libre creación artística y la producción, difusión, distribución y disfrute de bienes y servicios culturales; y salvaguardar la memoria social y el patrimonio cultural.

**Que** el artículo 380 de la Constitución señala las responsabilidades del Estado y que en su numeral uno establece la de velar, mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica, de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador.

**Que** el artículo 27 de la Constitución dispone que la educación, como derecho de las personas y deber del Estado, entre otros aspectos será intercultural, democrática, influyente y diversa e impulsará la justicia, la solidaridad y la paz, así como el sentido crítico, postulados para cuyo cumplimiento la construcción de una memoria social amplia, diversa y plural es fundamental.

**Que** la memoria social es un proceso permanente de investigación, significación y resignificación de hechos que socialmente se comparten y depuran, desde el presente, revalorizando y reivindicando acontecimientos y sucesos a base de nuevas perspectivas e investigaciones.

**Que** el reconocimiento del carácter intercultural y plurinacional de nuestro país, exige ampliar la perspectiva desde la cual se ha construido nuestra memoria histórica y social, superando visiones hegemónicas y enriqueciéndola con la visión de colectivos y sectores sociales que han permanecido silenciados, así como con la necesaria distancia histórica que contribuye a valorar la trascendencia de los hechos.

**Que** es necesario recuperar, preservar y acrecentar la memoria social y las representaciones de nuestro patrimonio cultural intangible, reivindicando hechos de gran

repercusión histórica, nacional y local, siendo una responsabilidad del Estado mantener programas de investigación permanentes y establecer mecanismos de recordación y reflexión crítica de aquellos acontecimientos que han marcado nuestras realidades sociales, económicas, culturales y científicas.

**Que** el Ministerio de Cultura y Patrimonio es el organismo responsable de preservar, investigar y difundir la memoria social de nuestra sociedad y país para lo cual debe implementar los correspondientes medios de investigación y difusión, sistematizar y hacer públicos los hechos y fechas que son materia de recordación y conmemoración.

En uso de sus atribuciones

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Establecer como días de recordación y reflexión nacional el 15 de noviembre de 1922 en que se produjo en Guayaquil la masacre de trabajadores y pueblo guayaquileños en el gobierno de José Luis Tamayo; el 3 de junio de 1959 día en el cual también en Guayaquil ocurrió la represión y matanza de estudiantes y pueblo guayaquileños en el gobierno de Camilo Ponce Enríquez; el 18 de octubre de 1977 cuando, en la dictadura del Consejo Supremo de Gobierno, fueron reprimidos y masacrados los obreros del ingenio azucarero Aztra en la provincia de El Cañar; y el 11 de marzo de 1999 en que el gobierno de Yamil Mahuad Witt decretó el denominado Feriado Bancario que empobreció y obligó a emigrar a centenares de miles de ecuatorianas y ecuatorianos, estableciéndolo como Día del Migrante Ecuatoriano.

**Artículo 2.-** Todas las instituciones públicas y los cuarteles de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, izarán a media asta la Bandera Nacional y realizarán actos de reflexión en las fechas aniversarias del 15 de noviembre de 1922, 18 de octubre de 1977 y 3 de junio de 1959, como días emblemáticos de la lucha social ecuatoriana que fueron brutalmente reprimidas contrariando el espíritu democrático, el respeto a los derechos humanos y expresas disposiciones legales que regulan el uso de la fuerza por parte de las instituciones que componen la Fuerza Pública.

**Artículo 3.-** El Ministerio de Justicia promoverá la conformación de Comisiones Especializadas para llegar adelante, en el primer año de vigencia de la presente ley, investigaciones sobre los sucesos del 15 de noviembre de 1922, 18 de octubre de 1977 y 3 de junio de 1959 con las cuales se profundice en la realidad de los hechos y sus responsables, se establezca el número e identidad de las víctimas, y se analice su impacto histórico.

**Artículo 4.-** Los Ministerios de Defensa Nacional y del Interior, en el contexto del irrestricto respeto a los Derechos Humanos y principios democráticos que guían su desempeño, exhibirán de manera permanente en todos los cuarteles de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, placas de reconocimiento a las víctimas del 15 de noviembre de 1922, 3 de junio de 1959 y 18 de octubre de 1977. El texto y formato de las indicadas placas será suministrado por el Ministerio de Cultura y Patrimonio.

**Artículo 5.-** Los Ministerios de Cultura y Patrimonio Cultural y de Educación y Deportes incorporarán los cuatro hechos materia de la presente ley en todos los documentos y actos relacionados con las fechas de recordación nacionales y memoriales de conciencia, identificarán mecanismos para profundizar la recordación y reflexión sobre los respectivos hechos históricos e impulsarán anualmente la realización de actos recordatorios en todos los establecimientos del sistema educativo nacional y otros espacios públicos, impulsando y la difusión nacional de contenidos alusivos a los sucesos producidos en esas fechas.

**Artículo 6.-** El Ministerio del Trabajo, en el ámbito de sus competencias, fomentará el conocimiento público de las fechas señaladas, organizará anualmente actos recordatorios y difundirá en las respectivas organizaciones gremiales, contenidos de reflexión para los trabajadores y empleadores del país.

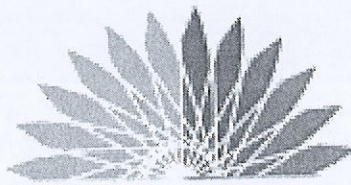
**Artículo 7.-** El Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana producirá material alusivo al Día del Migrante Ecuatoriano y organizará anualmente en las delegaciones diplomáticas y consulares del país, actos de reconocimiento a la población ecuatoriana desplazada en el exterior. Coordinará, además, la divulgación del material producido por los ministerios de Cultura y Patrimonio y de Educación y Deportes, así como por otras entidades públicas y centros de educación superior acerca de la situación e importancia de la población ecuatoriana en el exterior.

**Artículo 8.-** Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, igualmente en el ámbito de sus competencias, incorporarán las fechas señaladas a las fechas nacionales, provinciales y locales que mantienen como días de recordación e impulsarán cada año la difusión pública de contenidos relacionados con los hechos históricos a las que se refieren las fechas materia de la presente ley.

**Artículo 9.-** El Ministerio de Cultura y Patrimonio en un plazo de ciento veinte días a partir de la promulgación de la presente ley, hará público el documento que contenga una primera sistematización de base de los acontecimientos históricos, cívicos y de luchas sociales que integren, en esas materias, el repertorio amplio de nuestra memoria social. Como resultado de las investigaciones que impulse, difundirá cada dos años las versiones actualizadas de los registros nacionales, provinciales y locales sobre los acontecimientos

de recordación y reconocimiento.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a

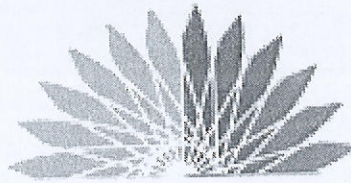


**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

2013-2017

**FIRMAS DE RESPALDO AL PROYECTO DE LEY PARA RECORDAR Y REFLEXIONAR  
SOBRE LAS LUCHAS SOCIALES Y PARA ESTABLECER EL DÍA DEL MIGRANTE  
ECUATORIANO.**

Asambleísta	Firma
Virgilio Hernández	
CARLOS BERGMANN	
Verónica Guavara	
Carlos Viteri G.	
MAURO ANDINO R	
CARLOS A. VERA	
Ximena Peña	
Raul Toboer Nuñez	
Mano José Guayas	
Ximena Ponce	
Gina Godoy	

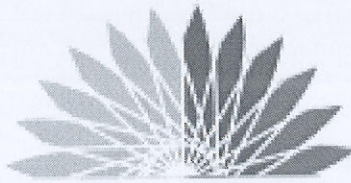


**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

2013-2017

**FIRMAS DE RESPALDO AL PROYECTO DE LEY PARA RECORDAR Y REFLEXIONAR  
SOBRE LAS LUCHAS SOCIALES Y PARA ESTABLECER EL DÍA DEL MIGRANTE  
ECUATORIANO.**

Asambleísta	Firma
LUIS SANCHEZ	
RODOLFO BARRA U.	
SUSANA CAJAS LARA	
ELIZABETH REINOSO	
RENE CAZA T	
ARMANDO AGUIZAR	
RAMIRO VELA	
GALO BORJA	
OCTAVIO VILACRESNA	
Franco Tesón	
Victor Jaramila	



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

2013-2017

**FIRMAS DE RESPALDO AL PROYECTO DE LEY PARA RECORDAR Y REFLEXIONAR  
SOBRE LAS LUCHAS SOCIALES Y PARA ESTABLECER EL DÍA DEL MIGRANTE  
ECUATORIANO.**

Asambleísta	Firma
Adriana De la Cruz Lopez	
MARY VERDUGA CEDENO	
Trina Gómez Walfaudery	
Mariana Constante	
ALEX GUAMAN Castro	
Betty Carrillo CALLEGOS	
BAIRON VALVE PINABOTE	
Francisco Huelo	
Esteban Huelo	
GILBERTO GUAMANBOTE	
Mauricio Proana	